

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Beckman Instruments España, Sociedad Anónima», con los números 317.442 y 317.645 de registro, en garantía de la misma, a disposición de la Universidad de Murcia, por importe de 25.800 y 164.000 pesetas, respectivamente, y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. Expediente E-1.506/91.

Madrid, 27 de marzo de 1991.—La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.—2.559-C.

### Administraciones Principales de Aduanas e Impuestos Especiales

IRUN

Tramitándose en esta Administración de Aduanas diligencias por desaparición de los talones de adeudo por declaración verbal (documentos C-7), números timbrados 5855545 al 5855550, ambos inclusive, se hace saber que tales documentos quedan anulados y carecen de valor probatorio fiscal, a todos los efectos.

Irún, 4 de marzo de 1991.—El Administrador principal.—2.509-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía  
Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

Información pública sobre una instalación eléctrica.  
Referencia: A-6.316 RLT

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Mallorca, número 245, Barcelona.  
Referencia: A-6.316 RLT.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Tremp, con línea aérea a la tensión de 6/25 kV, con origen en apoyo sin número de la línea Talam-Isona y Gavet, y final en apoyo número 10 de la reforma, de 1,139 kilómetros de longitud. Tiene dos circuitos trifásicos con conductores de Al-ac. de 3x99,92 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Tramo subterráneo con origen en el apoyo número 10 de la reforma y final en la ET 64 «Hospital» y

apoyo en la derivación a la ET 354, de 0,262 kilómetros de longitud. Tiene dos circuitos con conductores de aluminio de 3x240 milímetros cuadrados.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, a este Servicio Territorial de Industria de Lérida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lérida, 16 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—514-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial en Lugo de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia.

Hace saber: Que por Manuel Terrado García, con domicilio en calle Ancares, 57, Becerreá (Lugo), se solicita un permiso de investigación para pizarra de 33 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «Guerra», número 5.774, sito en los términos municipales de Caurel y Samos.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 13' 00"	42° 40' 20"
2	7° 13' 00"	42° 41' 00"
3	7° 12' 00"	42° 41' 00"
4	7° 12' 00"	42° 41' 20"
5	7° 09' 20"	42° 41' 20"
6	7° 09' 20"	42° 41' 00"
7	7° 09' 00"	42° 41' 00"
8	7° 09' 00"	42° 40' 40"
9	7° 08' 40"	42° 40' 40"
10	7° 08' 40"	42° 40' 20"

Y desde el vértice 10 al 1, quedando así cerrado el perímetro que abarca una superficie de 33 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación, sin perjuicio de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, para que, dentro de dicho plazo, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 19 de diciembre de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—107-D.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que han sido otorgados los siguientes registros mineros: con expresión de

número, nombre, clase, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.382. «Faros». P. I. Granito ornamental. 32. Salceda, Salvatierra y Puenteareas.

2.533. «Costado». P. I. Sección C). 189. Lalín y Dozón.

2.534. «Outeiro». P. I. Sección C). 99. Lalín.

2.550. «Cotarel». P. I. Granito ornamental. 4. Tuy.

2.554. «Merlin». P. I. Sección C). 3. Golada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pontevedra, 8 de febrero de 1991.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—1.275-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía  
y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Alimentación a 66 Kv a subestación «Hinojeros».

Características: Línea aérea doble circuito, a 66 Kv, de 0,500 Km de longitud, conductor aluminio-acero 6 x 181,6 milímetros cuadrados, T.T. A.C. 1 x 49,4 milímetros cuadrados, apoyos metálicos galvanizados, aisladores cadena de seis elementos.

Término municipal afectado: El Puerto de Santa María.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.500.000 pesetas.

Referencia: AT/2.211/90.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el ca-

pítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 25 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, P. O. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario general, José Luis Fernández Díaz.-1.620-14.

#### GRANADA

*Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9.º del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea a Campotéjar.

Final: Derivación a Domingo Pérez.

Términos municipales afectados: Campotéjar-Iznalloz.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,846.

Tensión de servicio: 12/20 kV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 6.990 kVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 11.867.274 pesetas.
- Finalidad: Sustituir la actual línea en mal estado (Placer 90).
- Referencia: 4704/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía oriental y Ayuntamiento de Iznalloz.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-1.623-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9.º del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Cable a CC.TT. Ayuntamiento y Artes y Oficios.

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,270.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 630 kVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Muralla.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.654.730 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4733/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-1.624-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9.º del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, y el artículo 5.º del

acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9.º del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea Otura-Alhendin-Las Gabias.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Otura.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,065.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 100 kVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Juan Carlos I.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.101.140 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4736/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-1.625-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9.º del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, y el artículo 5.º del

Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a CC. TT. Aguas y Pírgesa.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
Término municipal afectado: Cenes de la Vega.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,580.  
Tensión de servicio: 20 kV.  
Conductores: Al de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.  
Potencia a transportar: 100 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Parque de Cenes».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 100 kVA.  
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 4.312.250 pesetas.  
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
h) Referencia: 4737/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—1.626-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9.º del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. parada de tranvías.  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: La Zubia.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,319.  
Tensión de servicio: 20 kV.  
Conductores: Al de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.  
Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: La Plata.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 kVA.  
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 4.347.150 pesetas.  
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
h) Referencia: 4738/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—1.627-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9.º del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. Barrio Méndez.  
Final: C. T. Siles.  
Término municipal afectado: Jun.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,470.  
Tensión de servicio: 20 kV.  
Conductores: Al de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados), aislamiento 12/20 kV.  
Potencia a transportar: 100 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Cerro del Cortijón» C. T. Siles.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 100 kVA.  
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 4.389.650 pesetas.  
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
h) Referencia: 4759/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—1.628-14.

JAEN

#### Información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de la Estación, 27, Jaén.  
Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la localidad de Begijar, conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de entronque en la línea aérea a 25 kv. Racioneros-Tilín, Tilín.  
Final: Nuevo centro de transformación.  
Término municipal afectado: Begijar.  
Longitud: 520 metros.  
Tensión de servicio: 25 kv.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Denominada «Posadas Ricas».

Emplazamiento: Próximo a los edificios de «Posadas Ricas».  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 kva.

Adaptación de red de baja tensión.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 5.031.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 42, de Jaén, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 15 de febrero de 1991.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—1.622-14.

## SEVILLA

## Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Rinconada».

Final: Línea aérea «El Santo-Rinconada».

Término municipal afectado: San José de la Rinconada.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,950 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 (20) KV.

Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.082.384 pesetas.

Referencia R.A.T.: 13.409. Exp.: 162.568.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.—El Delegado provincial, Javier de Soto Chazarri.—1.617-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Campsa», en Arahál, y subestación «Morón», en Morón de la Frontera.

Final: Subestación «Base Aérea de Morón».

Términos municipales afectados: Arahál y Morón de la Frontera.

Tipo: Aérea.

Longitud: 20,200 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero 181,6 milímetros cuadrados, cable de acero de 50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento:

Finalidad de la instalación: Alimentación a Base Aérea de Morón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 22.720.000 pesetas.

Referencia R.A.T.: 13.342. Exp.: 161.199.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 5 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Javier de Soto Chazarri.—1.619-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Ecija», C. T. «Las Tomizas».

Final: C. T. proyectado «Enagás».

Términos municipales afectados: Ecija y Palma del Río (Sevilla y Córdoba).

Tipo: Aérea.

Longitud: 3,738 kilómetros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora: «Enagás».

Emplazamiento: Palma del Río.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico gasoducto «Sevilla-Madrid».

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 5 KVA.

Relación de transformación:  $25.000 \pm 5$  por 100/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.422.013 pesetas.

Referencia R.A.T.: 13.425. Exp.: 162.559.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, P. O. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), Rocio García Prat.—1.618-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real

Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Los Palacios».

Final: Línea «Utrera-Los Palacios».

Términos municipales afectados: Utrera y Los Palacios.

Tipo: Aérea.

Longitud: 7,557 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.181.902 pesetas.

Referencia R.A.T.: 12.885. Exp.: 147.060.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, P. O. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), Rocio García Prat.—1.614-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Bormujos».

Final: C. T. «Ochoa», en Gínés.

Términos municipales afectados: Bormujos, Espartinas y Gínés.

Tipo: Aérea.

Longitud: 6,351 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

**Emplazamiento:**

Finalidad de la instalación: Suministro de energía para mejora de la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 23.668.000 pesetas.  
Referencia R.A.T.: 12.887. Exp.: 147.452.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, P. O. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), Rocio García Prat.-1.615-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria Comercio y Turismo

*Resolución por la que se comunica levantamiento de actas previas ocupación. Fincas números 416.5 y 416.6. Expropiación Du Pont de Nemours*

Con esta fecha la ilustrísima señora Consejera ha dictado la siguiente resolución:

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 1990 se aprobó el proyecto de emplazamiento para la instalación de la Empresa Du Pont de Nemours, en el área de Tamón-Nubledo, así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, lo que conlleva la declaración de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.º de la Ley 1/1990, de 31 de enero, sobre declaración de interés social para la instalación de un complejo industrial en Asturias, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Consejería en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar al propietario de las fincas 416.5 y 416.6, don Luis Rodríguez Casanova y Travesedo, cuyo domicilio se desconoce, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas citadas.

Dicho levantamiento tendrá lugar a partir de las once horas del día 23 de mayo de 1991, en el Ayuntamiento de Corvera, de Asturias. Al citado acto, concurrirán los afectados personalmente o representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de contribución territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un Notario a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2.º del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se podrá formular por escrito ante esta Consejería, calle Marqués de Pidal, 9, 2.º, de Oviedo, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.  
Oviedo, 30 de abril de 1991.-La Secretaria técnica.-3 814-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

#### BADAJOS

*Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo número 32, línea circunvalación Jerez N-1.

Final: Centro de transformación «Gallardo N-1».  
Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.  
Tensión de servicio: 20/15 KV.  
Material: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total: 0,800 kilómetros.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 4.  
Crucetas: Especial doble circuito.  
Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Junto al actual campo de fútbol de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto: 4.419.088 pesetas.  
Finalidad: Mejora del servicio en la zona por aumento de potencia.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012777.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.079-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: C. Seccionamiento Villafranco.  
Final: CT paso aéreo a subterráneo Hispaleco.  
Término municipal afectado: Villafranco del Guadiana.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Material: Nacionales.  
Conductores: Aluminio/acero y aluminio.  
Longitud total: 1,155 kilómetros.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: Ocho.  
Crucetas: Tresbolillo. Especial doble circuito.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Junto calle acceso a Balboa.

Presupuesto: 3.372.843 pesetas.  
Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012826.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.621-14.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctricas Monesterio, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: CT N-3 de Monesterio.  
Final: CT proyectado N-7 de Monesterio.  
Términos municipales afectados: Monesterio.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio: 15/20 KV.  
Material: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total: 0,004 kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Pueblo de Monesterio.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 15.000/20.000/0,398.  
Potencia total en transformadores: 100 KVA.  
Emplazamiento: Monesterio y Pueblo Monesterio.  
Presupuesto: 4.524.892 pesetas.  
Finalidad: Suministro a la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-014208-012893.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-544-D.